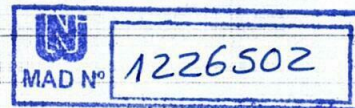




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 024-2026-CCO-UNJ

Jaén, 08 de enero de 2026.

VISTOS:

El Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ, de fecha 31 de octubre del 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 577-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2025-CCO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2025; Informe N° 050-2025-UNJ/EPG/WLCT, de fecha 23 de diciembre del 2025, suscrito por el Coordinador del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas; el Acuerdo N° 13-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 003-2026-P-CO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, los días 08 y 09 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, con fecha de 31 de octubre del 2024, se firmó el Convenio Específico N° 001-2024-MINEM-CARELEC/UNJ. Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC), para el desarrollo del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 577-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, se designó como COORDINADOR del "Convenio Específico N° 001 - 2024 -MINEM-CARELEC/UNJ" y como parte del EQUIPO TECNICO al Dr. Walter Linder Cabrera Torres, teniendo como función la Coordinación del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2025-CCO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2025, se reconfirma el EQUIPO TÉCNICO, teniendo como función la Coordinación del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas.

Que, mediante Informe N° 050-2025-UNJ/EPG/WLCT, de fecha 23 de diciembre del 2025, el Coordinador del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 024-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

Centrales Hidroeléctricas Dr. Walter Linder Cabrera Torres, emite el Informe Final del Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, en el que concluye:

“En primer lugar, se concluye que el Diplomado de Posgrado en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas, fue ejecutado y culminado satisfactoriamente, cumpliéndose de manera íntegra los objetivos académicos y administrativos establecidos en el Específico N° 001 - 2024 - MINEM-CARELEC/UNJ, que aprobó su realización. El desarrollo de las actividades se efectuó conforme a la planificación aprobada, sin registrarse incidencias que afectaran su normal desenvolvimiento.

Por otro lado, la convocatoria del Diplomado en mención fue exitosa, logrando una amplia participación de profesionales, lo cual refleja el interés y la pertinencia de la propuesta académica frente a las necesidades de capacitación y actualización profesional.

Además, se destaca que los becarios provinieron de diversas regiones del país, lo que evidencia el alcance nacional del Diplomado en mención y su contribución a la descentralización de la formación académica y al fortalecimiento de capacidades profesionales en distintas partes del Perú.

Asimismo, el Diplomado se llevó a cabo dentro del plazo establecido en el convenio, respetando el cronograma académico y administrativo aprobado, lo que evidencia una adecuada gestión y coordinación entre las áreas responsables de su ejecución.

Finalmente, con el aspecto financiero, se concluye que la ejecución del Diplomado en mención se realizó conforme al presupuesto asignado en el convenio, sin exceder los recursos previstos, demostrando un uso eficiente y responsable de los fondos destinados para su implementación”

Que, visto el informe final y la recomendación de emitir acto resolutivo correspondiente de reconocimiento al equipo técnico que ejecuto y termino exitosamente el referido diplomado, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N.º 001-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, adoptó por UNANIMIDAD, el Acuerdo N.º 13-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó **APROBAR el INFORME FINAL DEL DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS**; de la Universidad Nacional de Jaén, **RECONOCER al “Equipo Técnico del Diplomado de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén”**, por haber culminado con éxito el desarrollo del **DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS**, y **NOTIFICAR** a la parte interesada e instancias correspondientes;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME FINAL DEL DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS; de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 024-2026-CCO-UNJ

08-ENERO-2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al “Equipo Técnico del Diplomado de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén”, por haber culminado con éxito el desarrollo del DIPLOMADO DE POSGRADO EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, el mismo que está conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinador
02	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Director
03	Mg. Jaime Odar Honorio Acosta	Profesional

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
PRESIDENTA (E)